

# Procedimiento y criterios de admisión a másteres universitarios

## PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

Este documento recoge el procedimiento para realizar la preinscripción y la posterior matrícula en los másteres universitarios. Considerando que la preinscripción a másteres universitarios se debe realizar a través de un formulario electrónico, el primer paso del proceso consiste en disponer de un nombre de usuario y contraseña válidos.

**Obtención de nombre de usuario y contraseña.** Nos encontramos con tres posibles situaciones:

- **No tengo nombre de usuario ni contraseña:** puedes obtener un nombre de usuario y contraseña válidos introduciendo tus datos (NIF, nombre y apellidos, dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil) en el siguiente enlace: [Registro de cuenta](#).

[Más información y ayuda](#)

- **No recuerdo el nombre de usuario y/o la contraseña:** puedes recuperar el nombre de usuario y contraseña en este [enlace](#).

En un plazo máximo de 24 horas desde la solicitud o el día laborable siguiente si es festivo, recibirás un SMS con instrucciones para recuperar el nombre de usuario y la contraseña.

- **Tengo nombre de usuario y contraseña:** puedes iniciar el proceso de preinscripción en <http://preinscripcion.uji.es>.

## PREINSCRIPCIÓN

La preinscripción es el procedimiento de solicitud y admisión por el cual se ordena las solicitudes y se adjudica las plazas ofertadas.

## REQUISITOS GENERALES DE ACCESO

Las personas solicitantes deben estar en posesión, en el momento de la preinscripción, de alguno de los siguientes títulos:

1. Licenciatura, ingeniería o arquitectura.

2. Diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica.
3. Grado.
4. Título superior no universitario.
5. Título extranjero de una institución de educación superior perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior. Se puede obtener información relativa a los países pertenecientes al EEES en este documento: [Espacio Europeo de Educación Superior \(EEES\)](#).
6. Título extranjero de una institución de educación superior no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
7. Título de educación superior extranjero homologado.

No obstante, a criterio de la comisión de titulación del máster, los estudiantes que se encuentren finalizando los estudios de acceso al máster podrán preinscribirse aunque en el momento de la presentación de la solicitud no hayan realizado el depósito del título. Si son admitidos por acuerdo de la comisión de titulación, lo serán con carácter condicional, ya que deberán acreditar la finalización de los estudios de acceso al máster mediante el certificado de depósito del título cuando se matriculen, dentro del período establecido al efecto. Haber finalizado los estudios es un requisito imprescindible para formalizar la matrícula.

Los estudiantes con titulación de acceso extranjera deberán tener finalizados los estudios para poder formalizar la preinscripción.

## **REQUISITOS ESPECÍFICOS Y CRITERIOS DE ADMISIÓN**

Además de los requisitos de acceso generales para todos los estudios de máster, cada estudio puede determinar condiciones específicas de admisión. Esta información puede consultarse en la [web de cada máster](#).

## **TASA DE EQUIVALENCIA**

Las personas que soliciten el acceso a máster y estén en posesión de un título universitario extranjero correspondiente a un sistema educativo de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior y no lo tengan homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español, en el momento de realizar la preinscripción han de abonar la tasa establecida en el decreto de tasas obligatoriamente. Este trámite es indispensable para completar el proceso de preinscripción. La forma de pago es mediante VISA o MasterCard, y como máximo se pueden preinscribir a cuatro másteres con un solo pago.

En el formulario de preinscripción hay instrucciones claras sobre cómo abonar la tasa.

### ***Diferencia entre homologación y legalización***

La homologación de una titulación y la legalización de la misma son procedimientos distintos que tienen distintos efectos legales.

La legalización es el proceso por el cual las autoridades de un país acreditan que el título es válido y ha sido expedido por la autoridad competente para hacerlo. En la mayor parte de países este proceso se identifica con la apostilla de La Haya.

La homologación es el proceso por el cual el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español equipara una titulación de una universidad de fuera del Espacio Europeo de Educación Superior a la correspondiente titulación española, a efectos del ejercicio de la profesión en España.

Quienes indiquen en el formulario de preinscripción que poseen la homologación del título deberán acreditarlo adjuntando la resolución de homologación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español. En caso de no hacerlo podrán ser excluidos del proceso de preinscripción.

[Pulsa](#) aquí para ver una resolución de homologación.

## **CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA**

[Calendario completo de preinscripción y matrícula.](#)

El plazo de solicitud en línea finaliza a las 24 horas del último día del plazo de presentación de solicitudes.

El alumnado se puede preinscribir a un máximo de 4 másteres.

La publicación de las listas tiene carácter de notificación a las personas interesadas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6b de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la modificación de la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Aviso importante: la matrícula de la segunda fase estará condicionada a la existencia de plazas vacantes.

## **DOCUMENTACIÓN**

Durante el proceso de preinscripción la documentación que se debe presentar en formato digital y adjuntar mediante el formulario de preinscripción en al siguiente:

1. Documento identificativo (DNI, NIE o pasaporte).
2. Título oficial que da acceso al máster.

El alumnado titulado por la UJI está exento de la aportación de este documento.

3. Certificación académica con nota media (preferentemente en escala de 0 - 10).  
El alumnado titulado por la UJI está exento de la aportación de este documento.

4. El alumnado con titulación de educación superior extranjera que no tenga la homologación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español ha de aportar un certificado de la universidad de origen que acredite que aquellos estudios corresponden a un nivel de formación equivalente a los estudios de grado y que facultan al alumnado para el acceso a estudios de máster.
5. En el caso de títulos extranjeros homologados previamente por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte español, una copia de la credencial de homologación del título extranjero por dicho Ministerio.
6. [Currículo europeo](#).
7. Otros.

Los diferentes títulos de máster podrán establecer requisitos particulares que comporten la necesidad de aportar documentación específica. Consultad previamente el apartado correspondiente a cada máster en [Másteres universitarios](#).

Toda la documentación se ha de presentar en alguna de las lenguas oficiales de la UJI. Podéis consultar el apartado [Traducción de documentación](#).

En el supuesto de acceder con título extranjero de una institución de educación superior no perteneciente al Espacio Europeo de Educación Superior toda la documentación debe estar legalizada. Podéis consultar el apartado [Vías de legalización](#).

La documentación se subirá al servidor de la Universitat Jaume I a través de la misma aplicación de preinscripción. El formato recomendado es PDF aunque se admiten otros formatos (imagen y documentos de texto). Hay que tener en cuenta que cada uno de los documentos (título, currículo, etc.) se ha de subir en un archivo diferente, independientemente de las páginas de que conste, ya que así lo exige el formulario web.

La evaluación de las solicitudes corresponde a la comisión de titulación del máster. Cualquier consulta o reclamación sobre las admisiones se ha de dirigir por escrito a dicha comisión.

## MATRÍCULA

La matrícula se puede realizar en línea en esta dirección: <http://matricula.uji.es>.

[Calendario completo de preinscripción y matrícula](#).

El alumnado admitido que formalice la matrícula debe presentar la imagen de matrícula y los **originales o fotocopias compulsadas de los documentos**, de conformidad con lo que se establece en el apartado de documentación, personalmente o por correo postal, en la siguiente dirección:

Universitat Jaume I  
Negociado de Máster y Doctorado  
Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes  
Edificio Rectorado  
Avda. Sos Baynat, s/n  
12071 Castelló de la Plana

No es necesario compulsar el DNI, NIE o pasaporte ni aportar el currículum. La fecha de presentación de esta documentación es del 1 al 30 de octubre de 2015.

En caso de no aportar la documentación en plazo o no cumplir con los requisitos de acceso correspondientes, se procederá de oficio a la anulación de la matrícula.

En el momento de efectuar la matrícula todo el alumnado tiene la consideración de matrícula ordinaria. El alumnado puede acreditar cualquier otro tipo de matrícula (beca, familia numerosa, minusvalía, etc.) en el Negociado de Máster y Doctorado del 1 al 30 de octubre de 2015. La documentación acreditativa (original o fotocopia compulsada) debe estar en vigor en el momento de formalizar la matrícula.

El reconocimiento de créditos se debe solicitar al Negociado de Convalidaciones en el mismo plazo de matrícula. Consultad la [Normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos](#) (Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de febrero de 2011).